



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

CUSC2021000011

EDICTO

El Concejal-Delegado de Cultura, con fecha 09 de junio 2021, ha dictado la siguiente resolución:

“Decreto.- Requerimiento de documentación para la subsanación o mejora de las solicitudes presentadas a la “Convocatoria pública de subvenciones 2021 para el desarrollo de proyectos culturales”.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Con fecha 26 de mayo de 2021 finalizó el plazo de presentación de solicitudes a la “Convocatoria pública de subvenciones 2021 para el desarrollo de proyectos culturales”, aprobada por decreto de 9 de abril de 2021, y cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, nº 73, de 26 de abril de 2021.

Se ha procedido por el órgano instructor a la revisión de todas las solicitudes presentadas a la convocatoria al objeto de poder verificar que contengan la documentación exigida y, en su caso, requerir a las personas interesadas para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 9 de las bases reguladoras de la convocatoria.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación del artículo 127.1.g) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y, por su delegación, el Concejal de Cultura, en virtud del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 18 de junio de 2019.

En virtud de cuanto se ha expuesto, resuelvo:

Primero.- Requerir a las personas que figuran en el anexo de esta resolución para que, en el plazo improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este requerimiento, subsanen o amplíen su solicitud presentando la documentación indicada, accediendo al trámite en la Sede Electrónica <https://www.alicante.es/es/tramites/convocatoria-publica-subvenciones-2021-desarrollo-proyectos-culturales>.

Segundo.- En caso de que la documentación requerida no sea presentada correctamente en el citado plazo, se advierte a las personas o entidades solicitantes de que se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- El presente requerimiento de documentación se refiere a aquella que es necesaria para continuar la tramitación de las solicitudes presentadas, pudiendo las entidades solicitantes aportar también toda aquella documentación que consideren conveniente, fundamentalmente a efectos de la valoración de sus proyectos conforme a los criterios fijados en el artículo 6 de las bases reguladoras de la convocatoria.



Cuarto.- Ordenar la publicación del presente requerimiento de subsanación en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento, surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

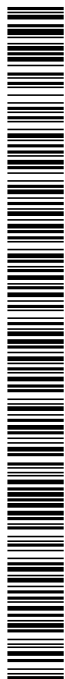
ANEXO

Documentación requerida para la subsanación y mejora de las solicitudes presentadas

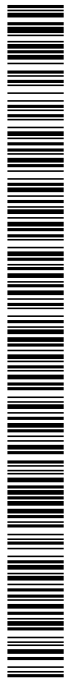
Nº Proy.	Proyecto	Defectos subsanables
2	XIV Edición Festival "Raíces Eslavas"	El presupuesto se debe presentar en el modelo del anexo 2 disponible en la Sede Electrónica y en él no se pueden incluir costes indirectos (arts. 8.3.C).2), 8.5 y 15.7 de las bases reguladoras de la convocatoria).
4	Folkalacant - Festival Música Folk Alicante	Tanto la solicitud como los anexos deben ir firmados, necesariamente, con certificado digital de representante de persona jurídica (art. 8.2, párrafo3 de las bases reguladoras de la convocatoria). /// Los anexos deberán firmarse electrónicamente, mediante una aplicación de firma, antes de su presentación en la sede electrónica (art. 8.5 de las bases). /// Se debe incluir en el anexo 2 "Presupuesto" la subvención que se solicita al Ayuntamiento (art. 8.3.C).2) de las bases). /// El certificado del acuerdo de nombramiento, elección o modificación de los miembros del órgano de gobierno de la entidad no está actualizado (art. 8.3.B).1).III de las bases). /// Falta aportar la memoria de actividades de la entidad y la copia digitalizada de los estatutos de la entidad, actualizados (art. 8.3.B).1).I y II de las bases).
5	Premios de la Cultura de Alicante – con acción cultural poética	Falta aportar certificado actualizado de estar al corriente en las obligaciones de seguridad social (art. 8.3.A).2) de las bases reguladoras de la convocatoria).
6	Alicante Robotika	Si la actividad no está exenta de IVA, en el presupuesto se debe desglosar el importe del IVA. En caso de que la actividad esté exenta de IVA se deberá presentar una declaración responsable en la que se haga constar lo siguiente: "Que el IVA soportado correspondiente a los gastos del proyecto no es susceptible de recuperación o compensación, al no tener obligación de presentar declaración de IVA, por lo que debe considerarse como gasto subvencionable". /// Falta aportar el certificado del acuerdo de nombramiento, elección o modificación de los miembros de los órganos de gobierno y representación de la entidad, que acredite su composición actual (art. 8.3.B).1).III de las bases reguladoras de la convocatoria).
7	Semana Homenaje a Miguel Hernández	No coincide el importe de la subvención que se solicita en la instancia con el importe solicitado que figura en el anexo 2 "Presupuesto". /// El certificado del acuerdo de nombramiento, elección o modificación de los miembros de los órganos de gobierno y representación de la entidad no está actualizado (art. 8.3.B).1).III de las bases reguladoras de la convocatoria).
8	Festival de Dibujos Animados Ruso/Españoles - Las Noches de Alicante	No está al corriente de obligaciones tributarias por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones (art. 7.1 de las bases reguladoras de la convocatoria).



9	Noches de ciencia	El proyecto para el que se solicita la subvención debe ejecutarse, íntegramente, entre el 1 de enero y el 19 de diciembre de 2021 (art. 4.2 de las bases reguladoras). /// El modelo de Presupuesto anexo no es correcto. Se debe utilizar el anexo 2 de la convocatoria, que deberá firmarse electrónicamente antes de su presentación (art. 8.3.C).2) de las bases reguladoras de la convocatoria). /// Falta el Certificado de Situación Censal (art. 8.3.B).2).II de las bases reguladoras).
10	400 Aniversario de The Changeling (1622) y su vinculación con Alicante	La subvención debe solicitarse por la persona que ostenta la representación legal de la Asociación (D. John Sanderson – Presidente de la Asociación) y debe firmarse, obligatoriamente, con el certificado digital de representante de persona jurídica (art. 8.2, párrafo 3º de las bases reguladoras de la convocatoria). /// Los anexos 1 y 2 deben ir firmados electrónicamente por la persona que ostenta la representación legal de la Asociación, mediante certificado digital de representante de persona jurídica (art. 8.2, párrafo 3º de las bases). /// Art. 4.2 de las bases: “Los proyectos se ejecutarán íntegramente entre el 1 de enero y el 19 de diciembre de 2021”.
11	Programa Música para Vivir	El certificado del acuerdo de nombramiento, elección o modificación de los miembros del órgano de gobierno de la entidad no está actualizado (art. 8.3.B).1).III de las bases reguladoras de la convocatoria).
12	Xe que book	El importe de la subvención solicitada no puede superar el 80% del coste total del proyecto (art. 3.3, párrafo 3º de las bases reguladoras de la convocatoria).
13	Imaginario Positivos en el Barrio del Cementerio	La subvención solicitada a la Agencia Local de Desarrollo es incompatible con la solicitada a la Concejalía de Cultura. Se debe presentar un escrito por el que la entidad se comprometa a renunciar a una de las subvenciones en el caso de que se le concedan ambas (art. 4.3, 11º de las bases reguladoras de la convocatoria).
16	Leader Code 20/21	Art. 4.2 de las bases reguladoras de la convocatoria: “Los proyectos se ejecutarán íntegramente entre el 1 de enero y el 19 de diciembre de 2021”.
17	ROS Film Festival	Falta presentar la memoria de actividades de la entidad que acredite la vinculación de su objeto social con el proyecto cultural objeto de la solicitud de ayuda, así como una relación de los proyectos o actividades similares ejecutados en los últimos años (art. 8.3.B).2).I y art. 6.1.4.b) de las bases reguladoras de la convocatoria).
19	Festival de música infantil	Falta presentar la memoria de actividades de la entidad que acredite la vinculación de su objeto social con el proyecto cultural objeto de la solicitud de ayuda, así como una relación de los proyectos o actividades similares ejecutados en los últimos años (art. 8.3.B).2).I y art. 6.1.4.b) de las bases reguladoras de la convocatoria).
20	El viatge del comte Rània	Tanto la solicitud como los anexos deben ir firmados, necesariamente, con certificado digital de representante de persona jurídica (art. 8.2, párrafo3 de las bases reguladoras de la convocatoria).
21	INPUT - Festival de Artes Interactivas de Alicante	No estar al corriente de pago de deudas tributarias en periodo ejecutivo (art. 7.1 de las bases reguladoras de la convocatoria).
23	Música a través del espejo	La certificación del acuerdo de nombramiento, elección o modificación de los miembros del órgano de gobierno de la entidad debe ir firmado por el Secretario de la entidad, con el visto bueno del Presidente (art. 8.3.B).1).III de las bases reguladoras de la convocatoria).



24	VI Festival Folclórico de Colectividades. Alacant Terra de Colors	La firma del Anexo 1 no es correcta (art. 8.2, párrafo 3º de las bases reguladoras de la convocatoria). /// El certificado no es válido (art. 8.3.B).1).III de las bases reguladoras). /// No estar al corriente de pago de deudas tributarias en periodo ejecutivo (art. 7.1 de las bases reguladoras).
26	AvantDIG# Proyecto audiovisual de difusión cultural digital.	El modelo de declaración responsable presentado no corresponde al Anexo 1 de la convocatoria y no lleva firma electrónica (art. 8.2, párrafo 3º y 8.3.A).1) de las bases reguladoras de la convocatoria). /// Falta la firma electrónica en el Presupuesto (art. 8.2, párrafo 3º de las bases reguladoras).
31	Cómo se hace una zarzuela	Anexo 1 incompleto.
32	Mujeres en Movimiento. Festival de Arte Interdisciplinar	Tanto la solicitud como los anexos deben ir firmados, necesariamente, con certificado digital de representante de persona jurídica (art. 8.2, párrafo 3º de las bases reguladoras de la convocatoria). /// Falta cumplimentar el Anexo 1. /// Falta presentar la certificación del acuerdo de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la entidad (art. 8.3.B).1).III de las bases reguladoras).
33	Lee San Antón	Falta presentar la certificación del acuerdo de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la entidad (art. 8.3.B).1).III de las bases reguladoras de la convocatoria).
34	Concierto pedagógico de puertas abiertas: Música clásica como patrimonio cultural de la ciudadanía	No estar al corriente de obligaciones tributarias por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones (art. 7.1 de las bases reguladoras de la convocatoria).
37	Verano Cultural	Falta presentar la certificación del acuerdo de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la entidad (art. 8.3.B).1).III de las bases reguladoras de la convocatoria).
39	Cine en Bandeja	Los anexos 1 y 2 deben ir firmados electrónicamente (art. 8.2, párrafo 3º de las bases reguladoras de la convocatoria). /// Falta el justificante de haber presentado en la Sede Electrónica la Ficha de Alta de Tercero (art. 8.3.A).3) de las bases). /// No estar al corriente de obligaciones tributarias por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones y constancia de deudas tributarias en periodo ejecutivo; no estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago de la Seguridad Social (art. 7.1 de las bases).
40	En el centenario de la muerte de Benito Pérez Galdós, una visión alicantina	Falta el justificante de haber presentado en la Sede Electrónica la Ficha de Alta de Tercero (art. 8.3.A).3) de las bases reguladoras de la convocatoria). /// Falta presentar la certificación del acuerdo de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la entidad (art. 8.3.B).1).III de las bases).
42	Bello Público	Falta el certificado de situación censal y el informe de situación actual del trabajador (art. 8.3.B).3).II y III de las bases reguladoras de la convocatoria).
44	Divulgacine 2021. III encuentro de crítica y divulgación audiovisual	Falta la firma electrónica en el Anexo 2 (art.8.2, párrafo 3º de las bases reguladoras de la convocatoria). /// Falta aportar el certificado actualizado del acuerdo de nombramiento, elección o modificación de los miembros de la Junta Directiva de la entidad (art. 8.3.B).1).III de las bases).
45	" is Theatre" Festival 2021 - OPEN	Falta el certificado del acuerdo de nombramiento, elección o modificación de los miembros de la Junta Directiva de la entidad (art. 8.3.B).1).III de las bases reguladoras de la convocatoria). /// Falta el justificante de haber presentado en la Sede Electrónica la Ficha de Alta de Tercero (art. 8.3.A).3) de las bases).



46	Cinelov, microlearning audiovisual	Falta el justificante de haber presentado en la Sede Electrónica la Ficha de Alta de Tercero (art. 8.3.A).3) de las bases reguladoras de la convocatoria. /// El presupuesto (Anexo 2) debe ir firmado, únicamente, por la persona que solicita la subvención. La convocatoria no admite las agrupaciones de personas (art. 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y base 24ª.6.2 de las de ejecución del presupuesto municipal).
47	Festival Máquina	Falta el justificante de haber presentado en la Sede Electrónica la Ficha de Alta de Tercero (art. 8.3.A).3) de las bases reguladoras de la convocatoria. /// El presupuesto debe estar equilibrado: total de ingresos = total de gastos sin IVA (arts. 8.3.C).2) y 15.6.h) de las bases).
48	Realidades en Alicante – Un día de cine	Falta el justificante de haber presentado en la Sede Electrónica la Ficha de Alta de Tercero (art. 8.3.A).3) de las bases reguladoras de la convocatoria. /// Falta presentar el Anexo 1 (art. 8.3.A).1) de las bases). /// Los Anexos 1 y 2 deben firmarse mediante certificado digital de representante de persona jurídica (art. 8.2, párrafo 3º de las bases). /// Falta aportar la copia digitalizada del NIF de la entidad (art. 8.3.B).IV de las bases). /// Falta el certificado del acuerdo de nombramiento, elección o modificación de los miembros de la Junta Directiva de la entidad (art. 8.3.B).1).III de las bases). /// No está al corriente de obligaciones tributarias por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones (art. 7.1 de las bases).
49	MOV* Cultura en movimiento	Falta la firma electrónica en el Anexo 2 (art.8.2, párrafo 3º de las bases reguladoras de la convocatoria).
51	Alacant Rock, Ciclo de Conciertos	Tanto la solicitud como los anexos deben ir firmados, necesariamente, con certificado digital de representante de persona jurídica (art. 8.2, párrafo 3º de las bases reguladoras de la convocatoria). /// En el anexo 1 falta indicar el nombre de la entidad a la que representa. /// Falta el certificado del acuerdo de nombramiento, elección o modificación de los miembros de la Junta Directiva de la entidad (art. 8.3.B).1).III de las bases). /// No está al corriente de obligaciones tributarias por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones (art. 7.1 de las bases).
52	Poetry Slam Alicante	Falta el justificante de haber presentado en la Sede Electrónica la Ficha de Alta de Tercero (art. 8.3.A).3) de las bases reguladoras de la convocatoria. /// Tanto la solicitud como los anexos deben ir firmados, necesariamente, con certificado digital de representante de persona jurídica (art. 8.2, párrafo 3º de las bases reguladoras de la convocatoria). /// El presupuesto debe estar equilibrado: total de gastos = total de ingresos. La subvención solicitada no puede superar el coste total del proyecto (arts. 3.4 y 8.3.C).2) de las bases). /// Falta la copia digitalizada del NIF de la entidad (art. 8.3.B).1).IV de las bases). /// El certificado del acuerdo de modificación de los miembros de la Junta Directiva de la entidad debe estar firmado por su secretario, con el visto bueno de la presidenta (art. 8.3.B).1).III de las bases). /// Falta claridad, concisión y precisión en la presentación y formulación del proyecto para el que se solicita subvención (fechas de inicio y fin, actividades, lugares, calendario de las actividades y público al que se dirigen, etc.). /// Los proyectos dirigidos a alumnos de centros educativos están excluidos (art. 4.3, párrafo 2º de las bases). /// La memoria de actividades de la entidad no acredita la vinculación de su objeto social con el proyecto cultural objeto de la solicitud de ayuda (art. 8.3.B).1).I de las bases).
53	Periféricas. Mujeres que cosen redes	Falta el justificante de haber presentado en la Sede Electrónica la Ficha de Alta de Tercero (art. 8.3.A).3) de las bases reguladoras de la convocatoria. /// Falta el informe de situación actual del trabajador, emitido por la TGSS (art. 8.3.B).3).III de las bases).

